

Señor:
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

Asunto: Respuesta a requerimiento de **Oficio No. 3704 del 04 de marzo de 2026**
Expediente: SD2025/0115010
Marca: “BH BELLA HOGAR” (mixta) en las clases 20 y 24 de la Clasificación de Niza.

MARIA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.808.404 de Sevilla (Valle), abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 22.057 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderada especial de la sociedad **BELLATELA S.A.S.**, procedo a contestar el requerimiento de la referencia en los siguientes términos:

Mediante Oficio No. 3704 del 04 de marzo de 2026, esta Dirección expuso:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

*“Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es **BELLA HOGAR**. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza, de manera adicional, un elemento similar a una B o a una BL o a una BH, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.*

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

– Si la denominación es “B BELLA HOGAR”, o “BL BELLA HOGAR” o “BH BELLA HOGAR”, como parece observarse en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.”

En respuesta a este primer punto del requerimiento, me permito manifestar expresamente que la denominación del signo a registrar es “BH BELLA HOGAR” tal como se lee en la etiqueta aportada.

2. Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.

“Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

– Al respecto, se aprecia que “[PRODUCTOS DE LENCERIA]” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase [24] indicada en su solicitud.

Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada; o,

– Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase [24] que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto o servicio.”

En respuesta al segundo punto del requerimiento, me permito **ESPECIFICAR** que los productos que fueron objeto de requerimiento y que se desean reivindicar son: **“PRODUCTOS DE ROPA DE HOGAR TALES COMO: FUNDAS DE ALMOHADA, COBIJAS DE CAMA, EDREDONES, MANTELES DE TELA Y MATERIAS TEXTILES, CAMINOS DE MESA [TEXTILES], TOALLAS DE ALGODÓN.”**

Téngase en cuenta que el término de lencería para el hogar se refiere a la ropa para el hogar que se encuentra ubicada en la clase 24 internacional y que a su vez comprende los artículos textiles debidamente relacionados el cuadro que antecede.

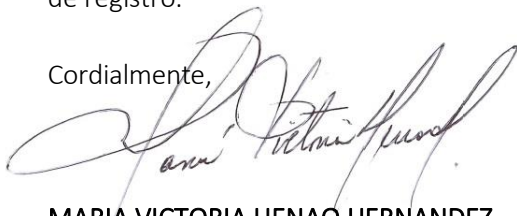
¿Qué es la lencería para el hogar? Visión general creada por IA La lencería para el hogar, también conocida como ropa de casa o blanquería, comprende todos los artículos textiles diseñados para decorar, vestir y aportar funcionalidad a los distintos espacios de una casa. hometex.com.co +4 Incluye principalmente productos para el dormitorio, el baño, la cocina y la sala: hometex.com.co +4 • Dormitorio: Sábanas, fundas, edredones, cobijas, protectores de colchón y almohadas. • Baño: Toallas de cuerpo, toallas de mano, batas y alfombras de baño. • Sala y Comedor: Cojines decorativos, manteles, caminos de mesa y cortinas. hometex.com.co +4 Para explorar opciones, conocer materiales o realizar compras en línea en Colombia, puedes visitar tiendas especializadas y fabricantes como Hometex o Casa Ensueño.	N₁₃ 24 ropa de hogar N₁₃ 24 fundas de almohada N₁₃ 24 cobijas de cama 24 edredones 24 manteles individuales de tela 24 manteles de materias textiles 24 caminos de mesa [textiles] 24 toallas de algodón
Resultado de búsqueda “lencería para el hogar” en el motor de búsqueda Google.	https://webaccess.wipo.int/mgs/?lang=es

En consecuencia, la relación total de los productos a proteger con el signo solicitado en la clase 24 internacional quedará así:

24: TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA, **PRODUCTOS DE ROPA DE HOGAR TALES COMO: FUNDAS DE ALMOHADA, COBIJAS DE CAMA, EDREDONES, MANTELES DE TELA Y MATERIAS TEXTILES, CAMINOS DE MESA [TEXTILES], TOALLAS DE ALGODÓN, CORTINAS.**

Agradezco tener por contestado el presente requerimiento y continuar con el trámite del proceso de registro.

Cordialmente,



MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ

C.C. No. 29.808.404

T.P. 22.057 del C.S.J.